



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016 ; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia. N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia. N° 015/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003379	\$ 1.135.000

[Firma manuscrita]

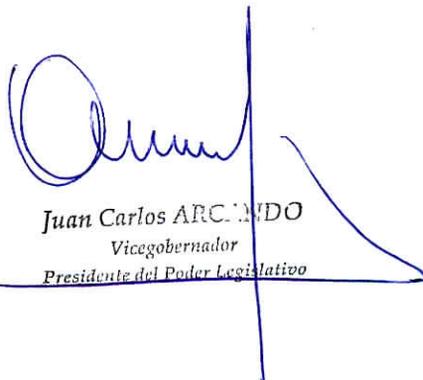
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003311	\$ 50.000
01	003332	\$ 25.000
01	003333	\$ 50.000
01	003354	\$ 10.000
01	003361	\$ 250.000
01	003371	\$ 400.000
01	003391	\$ 150.000
22	003399	\$ 200.000

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 770/2016



Juan Carlos ARCINIEGAS
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo